



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 051 -2022-MPCP

Pucallpa,

VISTO:

01 FEB. 2022

El Expediente Interno N°01398-2022, de fecha 20 de enero del 2022, que contiene el Informe N°011-2022-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 21 de enero del 2022; el Informe N°005-2022-MPCP-GM-GDSE de fecha 20 de enero del 2022; el Informe Legal N°100-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 28 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°213-2021-MPCP de fecha 15 de junio del 2021** resolvió: DESIGNAR, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y como su responsable al Bach. Neg. Int. Joshelin Miguel Romero Carrillo;

Que, asimismo con **Resolución de Alcaldía N°001-2022-MPCP de fecha 05 de enero del 2022**, se acepta la renuncia presentada por el Bach. Neg. Int. Joshelin Miguel Romero Carrillo, al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico y puede ende de ser el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante **Informe N°005-2022-MPCP-GM-GDSE de fecha 20 de enero del 2022**, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico propone al nuevo responsable de la UEI al Lic. Félix Herminio Sánchez Zavala;

Que, a la vez mediante **Informe N°011-2022-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 21 de enero del 2022**, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de esta entidad, concluye que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°213-2021-MPCP y se acepte la propuesta del Lic. Félix Herminio Sánchez Zavala para que este asuma como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición de sus funciones, a la vez refiere que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta entidad realiza el registro del Responsable de la UEI Gerencia de Desarrollo Social y Económico en el aplicativo del Banco de Inversiones, una vez que cuente con la Resolución respectiva, (...);

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificada con Decreto Legislativo N° 1432, con Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 y su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1432, establecen que constituyen órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las **Unidades Ejecutoras de Inversiones** del Sector, Gobierno Regional o **Gobierno Local**;

Que, en el numeral 5.7 del artículo 5° del capítulo I: Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la norma indicada, establece que **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones**;





Que, concomitante a lo antes expuesto, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 en el artículo 7 referido al registro de las UF y UEI y de sus responsables, establece en su numeral 7.4 que el **Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable.** En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnica necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°213-2021-MPCP de fecha 15 de junio del 2021 y designe como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y a su responsable de dicha Gerencia al Lic. Félix Herminio Sánchez Zavala, conforme al Informe N°005-2022-MPCP-GM-GDSE de fecha 20 de enero del 2022, en el marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, mediante Informe Legal N°100-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 28 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE:** Que, de la revisión al expediente de vistos, sobre designación del nuevo responsable de la UEI solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través del Informe N°005-2022-MPCP-GM-GDSE de fecha 20 de enero del 2022, resulta viable por estar arreglada a ley. **RECOMIENDA:** que mediante Resolución de Alcaldía se resuelva: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°213-2021-MPCP; se DESIGNA, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y se DESIGNA, al Lic. Félix Herminio Sánchez Zavala como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y conforme a lo previsto en el artículo N° 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°213-2021-MPCP, de fecha 15 de junio del 2021, que resolvió DESIGNAR, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y como su responsable al Bach. Neg. Int. Joshelin Miguel Romero Carrillo; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al Lic. Félix Heminio Sánchez Zavala como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registrar en el banco de Inversiones la designación del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la Distribución y Notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL